

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA



Trabajo de grado para optar al grado de
Licenciatura en Psicología

TITULO

**“DIFICULTADES QUE AFRONTAN LOS ESTUDIANTES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA
DESARROLLAR EL SERVICIO SOCIAL”**

Alumna
RIVAS SALAZAR, ANA BEATRIZ DUE: RS98003

Docente Asesor
LIC. BENJAMIN MORENO LANDAVERDE

Coordinador General de Proceso de Grado
LIC. ISRAEL RIVAS

CIUDAD UNIVERSITARIA “DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA”,
20 DE MAYO DE 2020

RECTOR:

Msc. ROGER ARMANDO ARIAS

VICE-RECTORA ACADÉMICO:

ING. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO: ING JUAN ROSA QUINTANILLA

SECRETARIO GENERAL: ING. FRANCISCO ALARCÓN

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES AUTORIDADES

DECANO: LIC. WILMAN HERNÁNDEZ

VICE-DECANA: LCDA. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

SECRETARIO DE LA FACULTAD: LIC. JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA AUTORIDADES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA: LIC. BARTOLO ATILIO
CASTELLANOS

COORDINADOR GENERAL DE PROCESO DE GRADO: LIC. JOSÉ
ISRAEL RIVAS

TRIBUNAL EXAMINADOR:

PRESIDENTE: LIC. FIDEL SALOMÓN PERALTA GALDÁMEZ

SECRETARIA: LCDA. SARA ARELI BERNAL JUÁREZ

AGRADECIMIENTOS

AGRADEZCO al universo, al ser supremo, la madre y padre celestial.

A mi amada madre, mil gracias por ser fuego que enciende mi hoguera interna y luz que ilumina mi camino.

Por creer en mí y entregarme su amor. Gracias por tu apoyo constante que es como el sol eterno que brilla en mi existencia. Y por enseñarme que la mujer debe estar siempre de pie, plantarse y cultivarse, “estar en tierra firme, nutrirse, florecer, para poder dar frutos y trascender”.

A mi tía abuela Amada y mi tío Mario, muchas gracias por su valioso apoyo durante mi vida académica. Por ser como “el agua”, que deja fluir su potencia y ayudarme para lograr éste triunfo.

A mis maestras y maestros del Departamento de Psicología, en especial al Lic. Moreno Landaverde y al Lic. Morales, gracias por entregar sus conocimientos como ofrenda de su humanismo, gracias por transmitir la sabiduría académica. **A todos mis compañeros/as** que disfrutamos el proceso de aprendizaje.

A mis amigas y amigos. A Mario Artiga, mil gracias por creer en mí y no dejar que desistiera, por tu apoyo incondicional y ser “el aire” que impulsó el velero por la dirección correcta, hacia la meta. **A Albita y Martita**, por su apoyo, lealtad, cariño y amistad incondicional. **A Eder Valencia y A la Maestra Mariela Velasco**, por sus oportunos consejos. Todos ustedes fueron lámparas que iluminaron los senderos cuando estuvieron en penumbras.

Un agradecimiento especial a mi tía Anny y mi prima Celeste, por brindarme su apoyo y ser cómplices del producto final.

“Si no quisiéramos ser tan buenos, seríamos mejores”

Sigmund Freud

Resumen

El presente Instructivo Psicoeducativo para desarrollar el Servicio Social en la Facultad de Ciencias y Humanidades, se presenta en forma de texto de composición gráfica y creativa por medio de una Fotonovela, dicho guion tiene como título “Amada Mercedes inicia su Servicio Social”. Como herramienta administrativa y psicoeducativa busca promover la comprensión de los pasos a seguir para inscribir el servicio social, al igual el mensaje psicológico implícito en el guion.

La fotonovela es similar a una historieta, es de género literario que narra diferentes historias, que en lugar de usar dibujos utiliza fotografías de personajes y de escenarios más cercanos a la realidad, se puede utilizar la fotografía convencional o el collage. Es una herramienta psicoeducativa que se utiliza en la escuela, en el área empresarial y de negocios. Utiliza un lenguaje sencillo, su función como recurso didáctico implica una metodología activa para el perfeccionamiento de la comprensión lectora y expresión escrita.

Como técnica psicológica laboral se analizan mensajes visuales y lograr assimilar mejor los procesos o procedimientos, lo que conlleva a optimizar recursos y demás necesidades de las instituciones o empresas.

Palabras Clave: *Herramienta Psicoeducativa-Texto de composición gráfica-Instructivo-Fotonovela.*

Índice	Pág.
Introducción.....	i
Resumen.....	1
1. Descripción de la propuesta.....	2
2. Planteamiento del Problema.....	3
3. Justificación.....	4
4. Objetivos.....	4
5. Metas.....	5
6. Fundamentación Teórica.....	6
6.1. Proyección Social en la Universidad de El Salvador.....	6
6.1.1 Proyección Social dentro de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador	8
6.1.2. Reglamento General de Proyección Social.....	10-28
6.1.3. Manual de Procedimientos de Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades.....	30-54
6.2. Instructivo.....	55
6.2.1. Concepto de Instructivo.....	55
6.2.2. Tipos de textos instructivos según su presentación.....	55
6.2.2.1. Textos instructivos textuales.....	55
6.2.2.2. Textos instructivos gráficos.....	55
6.2.2.3. Textos instructivos mixtos.....	56

6.2.2.4. Textos instructivos audiovisuales.....	56
6.2.2.5. Tipos de textos instructivos según su fin.....	57
6.2.2.5.1. Textos instructivos general.....	57
6.2.2.5.2. Tipos específicos de textos instructivos.....	57
6.2.2.5.3. Textos instructivos normativos.....	58
7. Contenido de la Intervención.....	60-69
8. Beneficiarios de la propuesta de intervención.....	70
9. Metodología.....	70
10. Localización física y cobertura.....	72
11. Plan de Actividades.....	73
Carta Didáctica del Plan de Capacitación al Personal de UPS.....	73
Manual de Uso del Instructivo para el Servicio Social.....	74
Cronograma.....	78
Fuentes Bibliográficas.....	79
Anexos	
Anexo No. 1 Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador	
Anexo No.2 Reglamento General de Proyección Social	
Anexo No.3 Manual de procedimiento del Servicio Social de la Facultad de CCHH	
Anexo No. 4 Instructivo para realizar el Servicio Social de la Fac. de CCHH	
Anexo No.5 Video Informativo sobre el Instructivo para realizar el Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades	

Introducción

Dentro de las Instituciones, organizaciones ó empresas el Instructivo es una de las herramientas técnico administrativas que sirve para dar a conocer procedimientos, tareas, etc. Funciona como una guía de instrucciones que explican paso a paso las pautas para realizar una actividad.

En la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, como parte de la Proyección Social, los estudiantes que han cursado el ochenta por ciento de su carrera se encuentran aptos para realizan sus Horas Sociales; la realización de éstas horas es el sistema de retribución a la sociedad por haber tenido el acceso a la educación superior.

Este “Servicio Social” lo deben desarrollar como requisito de graduación, para ello existe un protocolo que está ligado a la Legislación Universitaria; específicamente en la Facultad de Ciencias y Humanidades se cuenta con un Manual de Procedimientos de Servicio Social, el cual garantiza la aplicación del Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador.

Debido a las dificultades que los estudiantes presentan y las dudas que se generan en torno al inicio y desarrollo del servicio social, surge la necesidad de diseñar una herramienta psicoeducativa, que funcione como medio de divulgación y promoción del Servicio Social, eligiendo una forma de texto de composición gráfica, representando un guión teórico, que en éste caso es el procedimiento de servicio social y un argumento, que es la sinopsis de la historia; esto con la finalidad de que los estudiantes asimilen de mejor forma los pasos a seguir. Se convirtió el Manual a una forma gráfica por medio de la Foto Novela, lo que dio como resultado al “Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades”, herramienta que se pondrá a disposición en forma digital e impresa a la Unidad de Proyección Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que gestionen su aprobación ante Junta Directiva con el propósito de que los estudiantes de nuestra Facultad puedan empezar a utilizarlo.

A continuación se presenta la introducción, como un breve resumen de la Propuesta de Intervención Psicoeducativa; en el primer apartado se elabora una descripción general de la propuesta, en el segundo apartado se expone el planteamiento del problema, en el tercer apartado se justifica la propuesta de intervención, en el cuarto apartado se manifiestan el objetivo general y específicos de la intervención, en el quinto apartado se dan a conocer las meta que se persiguen, en el sexto apartado se plantea la fundamentación teórica de la propuesta, la cual se basa en la legislación de la Universidad de El Salvador, incluyendo la Ley Orgánica, el Reglamento General de Proyección Social y el Manual de Procedimientos del Servicio Social, en el séptimo capítulo se compone del contenido de la intervención, es decir el Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social, en el octavo apartado se proyectan los beneficiarios de la Intervención, en el noveno apartado se expone la metodología utilizada para la realización de la Intervención; así como en el apartado diez la localización física y cobertura especial de la Intervención, y por último el Plan Operativo, las fuentes bibliográficas y los anexos.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

1. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

La intervención consistirá en diseñar un Instructivo tipo Fotonovela, para que los estudiantes tengan conocimiento de los pasos a seguir en la realización del Servicio Social debido a la necesidad de informar de nuevas formas a los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades sobre el procedimiento que deben seguir para iniciar su proceso de servicio social.

La creación del Instructivo beneficiará a los estudiantes que estén aptos para empezar su servicio social, ya que dicho instrumento facilitará la comprensión de los pasos para inscribirse oficialmente. Este se dará a conocer en jornadas de charlas informativas a cada uno de los Departamento y Escuelas de nuestra Facultad, en las primeras semanas del año, antes de dar comienzo al ciclo lectivo; así como a mediados de año, antes de iniciar el ciclo par; la convocatoria se gestionará en conjunto con las Sub Unidades de Proyección Social.

El Instructivo se fundamentará en el Reglamento General de Proyección Social y en el Manual de Procedimientos de Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Dicha herramienta educativa estará accesible en el sitio oficial de Proyección Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades y en cada página de las Sub Unidades de Proyección Social de nuestra Facultad.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Universidad de El Salvador es una institución pública y autónoma de educación superior, científica, crítica, participativa, democrática y comprometida con el desarrollo nacional integral, en la formación de profesionales de alta calidad humana, científica, tecnológica y con el medio ambiente y la vida; en todas sus formas y manifestaciones, así como con la producción y aplicación contextualizada del conocimiento a través de la praxis integrada de la docencia, la investigación y la proyección social.¹

Es por medio de la proyección social, específicamente del servicio social, que los estudiantes universitarios tienen la posibilidad de retribuir a la sociedad el conocimiento y experiencia adquirido en el proceso de aprendizaje de su área académica.

La Universidad de El Salvador está comprometida con la investigación de los fenómenos sociales, y de esa forma contribuir a la construcción de una sociedad con más justicia y equidad; para ello, el desarrollo humanístico es muy importante y la puesta en práctica de los conocimientos, habilidades y destrezas que han adquirido los estudiantes en su proceso de aprendizaje representa la ayuda idónea.

En la Facultad de Ciencias y Humanidades, están suscritas diecisiete carreras y siete maestrías, desde las cuales se hace proyección social por medio del proceso de las horas sociales que son requisito para cada carrera, sin embargo, en algunas ocasiones a los estudiantes se les presentan dificultades para desarrollarlo, por tal motivo es importante el desarrollo del presente tema ya que podrá darles la pauta para realizar los procedimientos.

¹ Legislación Universitaria



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

3. JUSTIFICACIÓN

La intervención surge por la necesidad de facilitarles a los estudiantes la oportunidad de conocer el procedimiento para iniciar su servicio social y que de ésta forma sea más factible para ellos comenzar a desarrollarlo. Contar con una herramienta informativa gráfica que incentive la labor social por parte de los estudiantes y facilite la comprensión de los procedimientos del Manual de Servicio Social, será una aporte valioso para el funcionamiento de la Unidad de Proyección Social de la Facultad.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar un Instructivo dirigido a los estudiantes en el cual se describa el procedimiento para la realización del servicio social de la Facultad de Ciencias y Humanidades

Objetivos Específicos

- a) Diseñar una herramienta técnica que facilite el inicio del Servicio Social.
- b) Facilitar la información a los estudiantes mediante el instrumento para la realización del servicio social.
- c) Promover el servicio social en la Facultad de Ciencias y Humanidades
- d) Estimular el desarrollo de competencias mediante el desarrollo del servicio social.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

5. METAS

- * Generar un 90% de comprensión del procedimiento del Servicio Social para disminuir las dificultades que se les presentan a los estudiantes
- * Aumentar en al 80% las inscripciones de estudiantes aptos para la realización del Servicio Social.
- * Asesorar el 100% de estudiantes aptos para desarrollar el Servicio Social por medio de una orientación efectiva para evitar contratiempos, retrasos e inconvenientes en el proceso.
- * Beneficiar al 100% de la población de estudiantes aptos para iniciar el servicio social de las 17 carreras de pregrado y 7 de posgrado.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1. Proyección Social en la Universidad de El Salvador

En Revista Universidad, No.20, Enero-Marzo, 2013, se señala que:

El cuatrenio de la Reforma Universitaria (1963-1967), el rector Dr. Fabio Castillo Figueroa hizo reformas, Un resumen de los programas ejecutados sería el siguiente:

A. REFORMAS ACADÉMICAS:

B. REFORMAS DOCENTES:

C. PLANIFICACIÓN:

D. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL:

1) Trabajo para la comunidad

2) Trabajo voluntario para la construcción del campus universitario

3) Becas internas, comedores, residencias estudiantiles, Centros Universitarios Obreros, etc.

(Pág. 60)

Rosales, Gilma., Martínez, Max., y Gómez-Escoto, Rafael (Mayo, 2017), detallan que:

En los años ochenta fue institucionalizada en la Universidad de El Salvador, la proyección social, como herramienta tangible para expresar el proyecto educativo, de la academia a la población general.

En este período el país estaba altamente convulsionado para la sociedad salvadoreña debido al conflicto armado estaba llegando a su fin con la firma de los acuerdos de paz. Este nuevo panorama suponía la formulación de cambios. En el año de 1988 se impulsa la proyección social, tras cuatro días de análisis entre las autoridades de turno. (Universitario 2010:19). Desde ese instante a la fecha, los encargados de coordinar esta acción han trabajado por



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

vincularse con las comunidades bajo diversas perspectivas muchas veces determinadas por los momentos coyunturales de la misma institución y del país.

En la actualidad, la proyección social cuenta con un reglamento de proyección que fue aprobado en el año 2010, como una herramienta que permite un ordenamiento normativo, técnico y operativo de las acciones de proyección social en todas las facultades y a nivel institucional.

También su accionar es respaldado por la política de proyección social otra herramienta con la que desde el año 2015 se busca redimensionar a la proyección social para fortalecer a la universidad en su vínculo con la sociedad. Así como responder a las demandas prioritarias de la sociedad. Y la promoción del diálogo con todos los sectores, por medio del intercambio de experiencias. Es así como la Secretaría de Proyección Social y las 12 Unidades de Proyección Social ubicadas en las diversas Facultades, son las encargadas de dirigir, coordinar y apoyar esta importante función y el servicio social.

Desde la Secretaría de Proyección Social se compaginan diversos proyectos con la esencia de vincularse con el enfoque del desarrollo integral, tanto interno como externo. A nivel Universidad se formularon las iniciativas: Bolsa de Trabajo y Voluntariado.

La relación con las comunidades es un aspecto fundamental del accionar de la Secretaría de Proyección Social, pues como misión está el compromiso a la sociedad, integrando y llevando a la práctica el conocimiento como bien social para incidir en la transformación y desarrollo de las comunidades. Sin embargo este trabajo que se hace de la mano con el apoyo de la docencia e investigación requiere de un mecanismo sistematizado de respaldo.

Previo a ejecutar determinada actividad en una zona, el personal de la secretaría de proyección social realiza el levantamiento de un diagnóstico que aborda los elementos básicos para identificar las debilidades y fortalezas del lugar. Se hacen consultas del área de la salud, economía, familia y educación. Con éste instrumento se busca focalizar y priorizar las acciones que en conjunto deben ejecutarse. Este método es coordinado con los líderes de las respectivas comunidades. (Pág. 213)



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

En la Universidad de El Salvador la Proyección Social se regula por instrumentos legales, como lo son:

Ψ Ley orgánica de la Universidad de El Salvador

Ψ Reglamento General de Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades

Ψ Manual de Procedimientos de Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades

A continuación se citan los artículos pertinentes a Proyección Social pertenecientes a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador;

6.1.1. Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador

Capítulo IV. Proyección Social y Apoyo Académico

Proyección Social

Art. 58.- Para el cumplimiento de los fines de la Universidad y especialmente de lo establecido en los literales "b" y "d" del artículo 3 de la Ley Orgánica, se establece la Proyección Social como el conjunto de actividades planificadas que persiguen objetivos académicos, de investigación y de servicio; con el fin de poner a los miembros de la comunidad universitaria en contacto con la realidad, para obtener una toma de conciencia ante la problemática social salvadoreña e incidir en las transformaciones y superación de la sociedad.

Objetivos de la Proyección Social

Art. 59.- Son objetivos de la Proyección Social, los siguientes:

- a) Promover entre la población salvadoreña, la ciencia, el arte y la cultura, orientadas a la búsqueda de su propia identidad y contribuir en su proceso de desarrollo;
- b) Incidir eficazmente, en forma interdisciplinaria en la transformación del ser humano y de la sociedad contribuyendo a su desarrollo económico, social y cultural;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- c) Contribuir a la formación de profesionales que con juicio crítico e iniciativa produzcan ciencias y tecnologías apropiadas a la realidad salvadoreña; y
- d) Promover el debate y aportar en la solución de la problemática nacional

Servicio Social

Art. 60.- El Servicio Social es uno de los medios de que dispone la Universidad para cumplir la Proyección Social, constituirá la culminación de los programas de estudio y un requisito de graduación. Su realización por los estudiantes previo a la obtención del respectivo grado académico se regulará en el Reglamento respectivo.

La duración del servicio social será proporcional a la duración de la carrera de que se trate, y nunca será menor de cien horas efectivas por año de estudios cursados. El servicio social de los profesorados se apegará a las disposiciones que emita al respecto el Ministerio de Educación

Otro instrumento legal que regula el desarrollo del Servicio Social de los estudiantes es el Reglamento General de Proyección Social, el cual se expone a continuación:



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

6.1.2. Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador

De las Unidad de Proyección Social

Art. 20.- En cada Facultad habrá una UPS, la que deberá contar con los recursos humanos, financieros, infraestructura, mobiliario y equipo para el cumplimiento de la función académica de proyección social.

Integración de las Unidades de Proyección Social

Art. 21.- Las UPS estarán integradas por:

- a) Un/a Jefe/a que será nombrado por JD a propuesta de el/la Decano/a y será responsable de la planificación, seguimiento y evaluación de todas las actividades de proyección social que se realicen en la Facultad; y dependerá jerárquicamente del Vicedecano/a; y
- b) El personal docente y administrativo no docente necesario para ejecutar y mantener actualizadas y sistematizadas las actividades de proyección social de las Facultades y vincular a su Facultad con las comunidades y entidades estatales o privadas.

Atribuciones de las Unidades de Proyección Social

Art.22.- Serán atribuciones de las UPS:

- a) Elaborar, coordinar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los planes de trabajo, programas, proyectos y actividades de proyección social en cumplimiento a la política y lineamientos de PS que apruebe el CSU y la JD;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- b) Gestionar ante las SUPS la colaboración con docentes, investigadores y estudiantes de las Facultades, requerida por la SPS para atender peticiones de apoyo de las comunidades o de entidades;
- c) Mantener registros actualizados de estudiantes aptos para realizar servicio social, emitidos por la administración académica local, y remitirlos a la SPS semestralmente;
- d) Mantener actualizado el listado de la planta docente disponible para brindar la respectiva tutoría a estudiantes que realicen su Servicio Social, u otra actividad de PS, emitidos por la SUPS y remitirlos a la SPS semestralmente.
- e) Nombrar de la planta docente a los/las tutores/as propuestos por las SUPS de Escuela, Departamento o Unidad Académica para que desarrollen las tutorías y supervisen dentro y fuera de la UES a los estudiantes que realicen la PS en general y el servicio social en particular, tomando en cuenta la solicitud de un/a tutor/a específico, realizada por el estudiante;
- f) Facilitar la interacción entre docentes y estudiantes de su Facultad con los de otras Facultades que ejecuten actividades de proyección social;
- g) Gestionar la colaboración solicitada por la SPS para dar cumplimiento a la ejecución de convenios, cartas de entendimiento y proyectos relacionados con la PS de su Facultad con entidades nacionales e internacionales;
- h) Brindar la colaboración que sea solicitada por parte de la SPS, para aunar esfuerzos en respuesta a demandas de atención que presenten comunidades, entidades públicas o privadas,



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

que sean pertinentes con el campo de acción de su Facultad y de acuerdo a los fines de la UES.

i) Colaborar con las SUPS para la formulación de Proyectos de Proyección Social y velar porque las Escuelas, Departamentos, Carreras y Unidades Académicas participantes, los ejecuten dentro del marco normativo y administrativo correspondiente;

j) Certificar las constancias de cumplimiento de servicio social y de cualquier otra actividad de proyección social que realicen estudiantes y docentes de su Facultad;

k) Informar semestralmente a JD, SPS y al CAPS los resultados y avances de las diferentes formas de proyección social;

l) Elaborar y proponer a JD para su aprobación el manual de procedimientos para el servicio social, así como cualquier otro instructivo necesario para normar, administrar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de la PS de cada Facultad; en un plazo de 30 días máximo a partir de la vigencia del presente reglamento;

m) Evaluar e informar semestralmente a la JD y a la SPS sobre las acciones de PS que realizan las SUPS y plantear las recomendaciones necesarias para su mejoramiento;

n) Difundir en coordinación con la SPS las actividades de PS que se realizan en su Facultad;

o) Cumplir con las demás atribuciones y deberes que le confiere la legislación universitaria;

y

p) Presentar a la JD el listado de los/as tutores/as para servicio social, la cual aprobará equilibrando racionalmente la carga académica;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

En las Facultades en donde no existan las SUPS, sus atribuciones pasarán a la UPS.

Subunidad de Proyección Social

Art.23,- En cada Facultad existirán Subunidades de Proyección Social, según las necesidades que se presenten, para garantizar el eficiente funcionamiento. La que deberá contar con un/a coordinador/a y con los recursos humanos, financieros, infraestructura, mobiliario y equipo necesarios para el cumplimiento de la función académica de la proyección social. Responderán a la Unidad de Proyección Social.

Integración de la Subunidad de proyección Social

Art. 24.- La Subunidad de proyección social estará integrada por:

- a) Un/a coordinador/a que será nombrado/a por JD a propuesta de el/la Decano/a;
- b) Tutores/as, son todos/as los/as docentes e investigadores que pertenecen a la Escuela, Departamento, Carrera o unidad Académica; tendrán la función de desarrollar la tutoría y supervisar, a estudiantes en servicio o en cualquier otra actividad de PS de las que están consideradas en este reglamento; y
- c) El Personal Administrativo no docente necesario para realizar la PS de su Escuela, Departamento, Carrera o Unidad Académica.

Atribuciones de la Subunidad de Proyección Social



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Art. 25.- Serán atribuciones de las SUPS:

- a) Elaborar, coordinar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los planes de trabajo, proyectos y actividades de proyección social en cumplimiento a los lineamientos y políticas de PS que apruebe el CSU y la JD;
- b) La SUPS tomará en cuenta a toda la planta docente como tutores/as para que garanticen la tutoría y supervisión dentro y fuera de la UES, de los estudiantes que realizan la proyección social de su Escuela, Departamento o Unidad Académica;
- c) Mantener registros actualizados de estudiantes aptos para realizar servicio social y de la planta docente para brindar tutoría y demás actividades de PS de su Escuela, Departamento, Carrera o Unidad Académica y enviarlos semestralmente a la UPS.
- d) Facilitar la interacción entre docentes y estudiantes de la Escuela, Departamento, Carrera o Unidad Académica de otras Unidades y facultades para ejecutar actividades multidisciplinarias;
- e) Participar con la UPS en la formulación del plan de trabajo anual, programas, proyectos y demás actividades de proyección social, y velar porque las Escuelas, Departamentos, Carreras o Unidades Académicas participantes, lo ejecuten dentro del marco normativo y administrativo correspondiente;
- f) Facilitar los recursos humanos solicitados por la UPS para aunar esfuerzos en respuesta a peticiones de atención de comunidades y entidades públicas o privadas;
- g) Evaluar e informar semestralmente a la UPS, los logros y limitantes de las diferentes formas de proyección social que se realizan en su Unidad;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- h) Colaborar con la UPS en la elaboración del manual de procedimientos para el servicio social, así como cualquier otro instructivo necesario para normar, administrar, operativizar y dar seguimiento a las acciones de la PS de su Facultad; e
- i) Informar al Director de Escuela o jefes de Departamento acerca del trabajo que realiza la Subunidad.

Capitulo III

De la Proyección Social

Organismos responsables de la PS

Art. 26.- Serán responsables de la proyección social:

- a) A nivel Central: La Vicerrectoría Académica y la Secretaría de Proyección Social.
- b) En las Facultades: El Vicedecanato y las Unidades de Proyección Social
- c) En las Escuelas y Departamentos Académicos: Las Subunidades de Proyección Social.

De su ejecución

Art. 27.- La ejecución de la proyección social debe estar integrada con la docencia y la investigación y será realizada en todas las Facultades a través de cada una de las carreras que administren, con la participación de docentes y estudiantes cumpliendo lo preceptuado en el presente reglamento y los respectivos manuales de procedimientos que apruebe la Junta Directiva de cada facultad; así como lo preceptuado en los artículos 58 y 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

La actividad de proyección social debe desarrollarse independientemente del nivel académico del o la estudiante, excepto el servicio social que tiene como requisito lo establecido en el Art. 33 del presente reglamento y Art. 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Para lograr la integración de las tres funciones académicas, la JD debe establecer los lineamientos en concordancia con el desarrollo curricular.

Ámbito de ejecución

Art. 28.- La proyección social se ejecutará con personas naturales y entes con personalidad jurídica del sector público y privado, nacionales e internacionales legalmente constituidos. También podrán participar las organizaciones de todos los sectores sociales del país, aunque no posean personalidad jurídica propia, que respondan a los fines de la UES.

Dentro de la UES, siempre que la Unidad solicitante demuestre que lo desarrollará en su campo de formación y previa aprobación del/la Coordinar/a de Proyección Social de cada Facultad, quien lo comunicará a la respectiva Subunidad.

Procedimientos

Art. 29.- La JD de cada Facultad aprobará y divulgará el manual de procedimientos para el servicio social, propuesto por la UPS de acuerdo a la naturaleza de las carreras.

Modalidades de proyección social



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Art. 30.- La PS se realizará a través de las siguientes actividades:

- a) Servicio social;
- b) Apoyo a investigación científica;
- c) Pasantías;
- d) Voluntariado;
- e) Prácticas profesionales;
- f) Expresiones artísticas;
- g) Expresiones deportivas;
- h) Generación y difusión de opinión pública;
- i) Extensión cultural;
- j) Transferencia de tecnología;
- k) Apoyo a la población civil en casos de desastres naturales; y
- l) Cualquier otra modalidad de servicio que retribuya a la sociedad.

Para los efectos del presente reglamento los diferentes conceptos de actividades se definirán en los manuales correspondientes.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Capítulo IV. Del Servicio Social

Servicio Social

Art. 31.- Se entiende por servicio social la actividad retributiva, obligatoria y prioritariamente de carácter gratuito, que realiza todo estudiante de la UES en beneficio de la sociedad, previo a obtener el título académico de pregrado o posgrado.

Objetivos del servicio social

Art. 32.- El servicio social persigue los siguientes objetivos:

- a) Contribuir al desarrollo y transformación de la sociedad, especialmente a los sectores más vulnerables con la formación académica de los/as estudiantes de la UES;
- b) Potenciar la formación académica del futuro profesional mediante la interacción con la docencia; y
- c) fortalecer la humanización y conciencia social de el/la futuro/a profesional de la UES.

Requisitos del servicio social

Art. 33.- Son requisitos para iniciar el servicio social los siguientes:

- a) Haber cursado como mínimo el 60% de unidades valorativas de la carrera y contar con la respectiva constancia emitida por la Administración Académica de su Facultad. Cada JD debe establecer en el manual de procedimientos para el servicio social el porcentaje que aplicará dependiendo de la naturaleza de la carrera, siempre y cuando no sea menor del mínimo establecido, a excepción de las carreras de las Facultades de Medicina y odontología en las cuales el requisito será haber cursado el 100% de unidades valorativas.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

b) Haberse inscrito en la Subunidades de proyección Social o en su defecto en la UPS correspondiente; y

c) Tener la aprobación de el/la Jefe/a de la UPS

Duración del servicio social

Art. 34. La duración del servicio social será:

a) Pregrado:

1. Profesorado y técnico 300 horas.

2. Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura 500 horas o su equivalente en otra modalidad de tiempo.

3. Doctorado en Medicina y Odontología un año.

b) Postgrado:

1. Maestría 200 horas

2. Doctorado 300 horas

3. Especialidad en medicina y Odontología 300 horas o su equivalente en otra modalidad de tiempo.

El período para realizar el servicio social tendrá un mínimo de 3 meses y un máximo de 18 meses calendario, en el cual debe elaborar y presentar la memoria de sistematización de las experiencias del proyecto realizado. Si se excede del plazo la Junta Directiva resolverá lo conveniente.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Del manual de procedimientos para el servicio social

Art. 35. En cada Facultad el servicio social será regulado en un manual de procedimientos para el servicio social aprobado por la Junta Directiva, previo dictamen del Comité Técnico Asesor. El manual determinará como mínimo:

- a) Las condiciones de formación académica requeridas para la prestación del servicio social, que en ningún caso podrá ser inferior al 60% de la carrera que se trate;
- b) Los lineamientos y formularios para operativizar el servicio social;
- c) Las condiciones de ejecución de los distintos programas de servicio social conforme al presente reglamento;
- d) Las disposiciones que conforme a las características de cada carrera sean requeridas para el cumplimiento de los objetivos del servicio social; y
- e) Los mecanismos de coordinación y control del desarrollo del proyecto.

Operatividad

Art.36. En la operatividad del servicio social, participarán:

- a) Jefes/as de Unidad de Proyección Social de Facultad;
- b) Coordinadores/as de Subunidades de proyección social de las Escuelas, Departamentos, Carreras o Unidades Académicas;
- c) Los/Las tutores/as; y
- d) Los/las estudiantes aptos para realizar el servicios social;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Serán tutores/as para las actividades de proyección social en general y del servicio social en particular, con carácter obligatorio, todos los/as docentes e investigadores que estén nombrados en ley de salarios o por contrato en cada una de las Facultades.

Atribuciones y deberes de los/as tutores/as

Art.37. Son atribuciones y deberes de los/as tutores/as:

- a) Orientar a los estudiantes en la elaboración del plan de trabajo a ejecutar;
- b) Autorizar el plan de trabajo y firmar su aprobación en el formulario respectivo;
- c) Supervisar, en los lugares correspondientes, la ejecución del plan de trabajo de los y las estudiantes que asesora;
- d) Mantener comunicación permanente con los responsables de la entidad o comunidad en que el/la estudiante que asesora realiza su servicio social e intervenir cuando sea requerido para subsanar cualquier irregularidad;
- e) Aprobar los informes parciales y/o finales de la realización del servicio social, firmar su aprobación en el formulario correspondiente, previo a su entrega en la SUPS, quien posteriormente lo remitirá a la UPS para su ratificación,
- f) Orientar al estudiante en la elaboración de la memoria de sistematización de las experiencias del proyecto realizado;
- g) Informar por escrito a la SUPS y a la UPS, cualquier irregularidad que se observe por parte de la entidad o comunidad donde se realiza el servicio social o del estudiante;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- h) Administrar una base de datos de los/las estudiantes asesorados, con nombre, entidad o comunidad en que presta el servicio social, ubicación, nombre del proyecto, tiempo de inicio, tiempo de finalización y cantidad de beneficiarios;
- i) Colaborar en la realización de cualquier otra actividad de proyección social, cuando le sea solicitado por la SUPS o por la UPS;
- j) Informar a la Unidad de Investigación de la Facultad o de la Unidad Académica correspondientes de los proyectos de investigación que se deriven de la proyección social; y
- k) Orientar a los estudiantes en la elaboración del plan de trabajo a ejecutar, tomando en cuenta la factibilidad y pertinencia del proyecto de servicio social y el aporte al desarrollo profesional del estudiante de acuerdo a la naturaleza de la carrera.

De los/las estudiantes en servicio social

Art.38. Son estudiantes de servicio social, quienes hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 33 del presente reglamento, que estén inscritos y autorizados para su inicio por la UPS, además de poseer la constancia de estar apto para realizar el servicio social, firmada y sellada por el/la administración académico de la respectiva Facultad.

Deberes de los/las estudiantes en servicio social

Art. 39. Son deberes de los/las estudiantes en servicio social:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para realizar su servicio social y presentarlo a su tutor/a para su respectiva aprobación;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- b) Finalizar su servicio social conforme al plan de trabajo propuesto, salvo causa justificada y previa autorización de la SUPS y UPS respectivamente.
- c) Realizar su servicio social en forma continua o alterna en un tiempo mínimo de 3 meses y un máximo de 18 meses calendario, salvo casos excepcionales, conforme a lo estipulado en el Art.34 del presente reglamento;
- d) Cumplir la normativa administrativa y disciplinaria de la entidad en la que realizará su servicio social;
- e) Informar de manera oportuna a su tutor/a de cualquier situación que se le presente y que pueda interferir en el normal desarrollo de su servicio social;
- f) Actuar con decoro y responsabilidad en la realización del trabajo programado en el respectivo plan y brindar el apoyo que le sea requerido por la entidad en que realice su servicio social, de acuerdo a lo previamente establecido;
- g) Presentar al tutor/a para su aprobación, dos informes: el primero cuando haya realizado el 50% del tiempo de su servicio social y el segundo al finalizar la ejecución de su plan de trabajo;
- h) Presentar la memoria de servicio social a más tardar tres meses después de haber finalizado el proyecto, con una prórroga máxima de tres meses con causa justificada y autorizada por la UPS. El contenido de la memoria deberá ser establecido en el manual específico de cada Facultad;
- i) Cumplir con lo regulado en el presente reglamento y en el manual emitido por la JD de la Facultad respectiva.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Derechos de los/as estudiantes en servicio social

Art. 40. Son derechos de los/las estudiantes en servicio social:

- a) Recibir del parte del Jefe de la UPS o SPS, la inducción para el desarrollo del servicio social;
- b) Gozar de respeto, atención oportuna y eficiente en la fase previa y durante el desarrollo de las actividades del servicio social, cumpliendo los plazos que establece este reglamento;
- c) Que la UPS vele porque las Instituciones, comunidades o personas beneficiadas con la proyección social, respeten los compromisos establecidos en el plan de trabajo aprobado al estudiante;
- d) Que las peticiones operativas relacionadas con el servicio social que requieran aprobación de los tutores, Coordinadores de las SUPS y Jefes de las UPS sean resueltas en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la misma;
- e) Desarrollar el servicio social en jornadas de trabajo de acuerdo a su disponibilidad, ya sea a tiempo parcial o completo, siempre que la totalidad de horas se cumpla en un período no menor de tres meses ni mayor de dieciocho meses;
- f) Proponer a la UPS el tipo de proyecto, la entidad donde realizará el servicio social y que sea considerada al valorar el proyecto de servicio social;
- g) Que se le asigne oportunamente por parte de la UPS un tutor responsable de orientar, dar seguimiento, evaluar y registrar el desarrollo del servicio social programado;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- h) Obtener de la UPS la certificación de haber cumplido con el servicio social, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la ratificación de la memoria;
- i) Optar por la realización del servicio social en forma individual o grupal, en proyectos específicos o en proyectos pertenecientes a uno o varios programas;
- j) Optar a proyectos de servicio social que emanen de los convenios suscritos por la Universidad o la Facultad respectiva;
- k) Interponer recursos de revisión de las resoluciones ante la UPS o SUPS correspondiente, cuando no se esté de acuerdo con lo dictaminado;
- l) Suspender temporalmente su servicio social justificando con base a los criterios establecidos en el Art. 19 del Reglamento de la Administración Académica de la UES. En todo caso el tiempo realizado de servicio social será tomado en cuenta de forma íntegra con base al correspondiente informe parcial;
- m) Informar por escrito ante la UPS o SUPS de su Facultad cualquier irregularidad que interfiera con el desarrollo del servicio social, así como cualquier inobservancia de los lineamientos establecidos en el presente reglamento durante la realización de su servicio social y que sea resuelto a más tardar en 10 días hábiles posteriores a la presentación del informe;
- n) Recibir del tutor el resultado de la evaluación de los informes y memoria de servicio social en un período máximo de veinte días hábiles, contando a partir del día siguiente a la presentación de los mismos; y
- o) Los demás derechos que le confiere la legislación universitaria en general.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Infracciones y consecuencias

Art. 41 Cuando el/la estudiante no asista a las actividades del servicio social o las abandone, esto debe ser informado por el tutor/a, al Jefe/a de la UPS o Coordinador/a de la SUPS, quien mandará a oír al estudiante en un plazo máximo de 5 días después de notificado; transcurrido dicho plazo el jefe/a o coordinador/a o coordinador/a emitirá resolución, con fundamento en los elementos probatorios que el alumno presente o que dicho jefe/a o coordinador/a recabe y determinará si la causa del incumplimiento es atribuible al alumno o es independiente de su voluntad.

Si la causa es independiente de la voluntad del estudiante, éste tendrá derecho a que se le computen las horas de servicio social, proporcionalmente a la parte ejecutada por el alumno, pudiendo finalizar la ejecución del servicio social.

Si la causa es imputable al alumno, no se le computará ninguna hora de servicio social, y para iniciar un nuevo proceso deberá devolver cualquier documentación o recurso que el estudiante haya recibido para ejecutarlo, y si esto no es posible, deberá reponerlos.

De la resolución que emita al Jefe/a de la UPS o Coordinador/a de la SUPS, deberá notificarse al estudiante. El estudiante, podrá apelar ante la UPS o SUPS de acuerdo a lo establecido en el Art.99 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Incumplimiento de la entrega del informe.

Art. 42. Finalizado el servicio social, el estudiante deberá entregar al tutor la memoria; quien le hará las observaciones al documento, si las hubiere, en caso de no existir dará la aprobación



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

correspondiente en el plazo máximo de veinte días hábiles. Vencido dicho plazo y no exista respuesta del tutor, el estudiante lo comunicará al Coordinador de la SUPS, quien solicitará al tutor el informe respectivo en el plazo de cinco días hábiles, si el tutor no cumpliera en dicho plazo, y no justificare su incumplimiento, el Coordinador de la SUPS, se lo comunicará al Jefe de la UPS para que tome las providencias necesarias para su cumplimiento o que se califique la prestación del servicio social por otro tutor, e informará a la JD sobre tal situación, la cual mandará oír al tutor, y con lo que conteste o en su rebeldía, calificará si es procedente o no la apertura de expediente disciplinario.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Infracciones y sanciones

Art. 43. Todo lo relacionado con infracciones y sanciones en contravención del presente reglamento se resolverá conforme al Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

De lo no previsto

Art. 44. Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por CSU o las JD, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a lo establecido en la LOUES y demás normativas de la UES.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y VIGENCIA

Procesos anteriores

Art. 45. Los estudiantes que a la entrada en vigencia del presente reglamento se encuentren desarrollando su servicio social en aplicación a normas, disposiciones o prácticas anteriores podrán concluir el mismo de conformidad a éstas.

Aprobación de manuales

Art. 46. El manual de procedimientos de servicio social, deberá ser aprobado por la JD de cada Facultad en un plazo de noventa días máximo, contados a partir de la vigencia del presente reglamento.

Aplicación del manual de procedimientos para el servicio social

Art. 47. Las disposiciones del presente reglamento que serán desarrolladas en el manual de procedimientos de servicio social se aplicarán cuando la JD los apruebe.

En tanto no sean aprobados los manuales, se continuarán aplicando las disposiciones pertinentes establecidas en el reglamento anterior.

Derogatoria

Art. 48. Deróganse el Reglamento General de proyección y Servicio Social de la Universidad de El Salvador, emitido por la Asamblea General Universitaria en sesión del uno de julio de 1988, publicado en el Diario Oficial número 154, Tomo Número 300, del 22 de agosto de



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

ese año y las disposiciones reglamentarias, acuerdos y resoluciones de órganos de gobierno universitarios contrarios al presente Reglamento General.

Vigencia

Art. 49. El presente Reglamento General entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

6.1.3. Manual de Procedimientos de Servicio Social

Se citaran los puntos del Manual que se relacionan con la ejecución del Servicio Social

1. Objetivos

Este manual de procedimientos tiene como objeto, normar todo lo concerniente a la planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del Servicio Social en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

1.1. Objetivos de proyección social de la Facultad de Ciencias y Humanidades

La proyección social de la Facultad de Ciencias y Humanidades tendrá los siguientes objetivos:

- + Promover el desarrollo académico, científico, artístico, cultural y deportivo de la Facultad de Ciencias y Humanidades
- + Propiciar el contacto de la Facultad de Ciencias y Humanidades con instituciones públicas, privadas y otras de carácter humanístico y sin fines de lucro.
- + Propiciar relaciones entre la Facultad de Ciencias y Humanidades y las demás unidades académicas de la Universidad de El Salvador para la promoción del carácter académico y profesional de la Universidad de El Salvador.
- + Incentivar al personal docente y administrativo y la población estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la promoción y proyección de la Facultad en los diferentes ámbitos académicos

1.2. Objetivos del Servicio Social

- + Contribuir a la formación académica de los estudiantes, mediante la adquisición de experiencias en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, de manera que sean de utilidad a la sociedad y que contribuyan a su transformación.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

+ Potenciar la formación académica de los profesionales de la Facultad de Ciencias y Humanidades mediante la interacción con la sociedad.

+ Fortalecer la humanización y conciencia social del futuro profesional de la UES (Art.32 Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador).

2. Ámbito de ejecución y alcance del procedimiento.

2.1. Ámbito de ejecución

El Servicio Social podrá ejecutarse a nivel interno o externo de la Universidad de El Salvador, a partir de la especificidad y naturaleza de las carreras que administra la Facultad de Ciencias y Humanidades.

El Servicio Social a nivel interno, podrá ejecutarse en todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de El Salvador.

2.1.1. En el área Académica:

+ Docencia: En Ayudantías para la Docencia como Servicio Social y proyectos específicos a nivel de facultad, con base a un proceso de selección establecido en cada unidad académica, tomando en cuenta el área de formación de los/as estudiantes.

+ Investigación: Como colaboradores en la planificación y ejecución de investigaciones científicas.

+ Artística, recreativa y deportiva: Colaborando con las distintas unidades en proyectos artísticos, socio-culturales y deportivos

+ Recursos Humanos: Colaborando en proyectos específicos referidos a los recursos humanos dentro y fuera de la Universidad de El Salvador, participando en el reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo personal.

2.1.2. En el área de Bienestar Universitario:

+ Asistencia psico-social a la comunidad universitaria como colaborar en los diferentes programas.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

+ Sistema de Salud: Colaborando en programas específicos, en atención psicológica, prevención y promoción de la salud mental.

2.1.3. Otros Organismos:

+Facultades: Colaborando en diferentes programas y proyectos de las Facultades de la Universidad de El Salvador que estén relacionados con las áreas de formación de los estudiantes.

+ Biblioteca y Centro de Documentación: Colaborando en la clasificación de material bibliográfico y especializado.

+Secretaría de Comunicaciones y Unidades de Comunicaciones en las Facultades que las requieran: Colaborando en el proceso de elaboración y diseño de revistas, boletines, periódicos, etc.

+ CETRAUES: Realizando traducciones para cualquiera de las dependencias de la Universidad de El Salvador.

+ Con la Secretaría de Proyección Social: en proyectos específicos y dentro del Comité de Emergencias de la Universidad de El Salvador.

+ Otros: se refiere a las solicitudes de Servicio Social que se hagan a las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias y Humanidades por parte de unidades que no estén incluidas en las anteriores. (Editorial Universitaria, Unidad de Estudios Socioeconómicos, Centro de Estudios de Género)

El Servicio Social a nivel externo, se ejecutará en los siguientes ámbitos:

+ Comunidades con personería jurídica.

+ Comunidades sin personería jurídica, cuya demanda de servicios sea tramitada por una comunidad o entidad con personería jurídica pública o privada.

+ Instituciones estatales.

+ Instituciones estatales autónomas y semiautónomas.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- + Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.
- + Asociaciones cooperativas públicas y privadas
- + Alcaldías Municipales
- + Instituciones privadas
- + Iglesias
- + Centros educativos públicos y privados
- + Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
- + No se permitirá la ejecución del servicio social donde labore el estudiante
- + Otros, siempre y cuando los objetivos concuerden con los objetivos, y la misión y la visión de la Universidad y los de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

3. Normativas

Los elementos normativos que sustentan las modalidades contenidas en este Manual de Procedimientos son:

- + Constitución de la República, Artículo 61, inciso primero, que establece: “La educación superior se regirá por una ley especial. La Universidad de El Salvador y las demás del Estado gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico. Deberán prestar un servicio social, respetando la libertad de cátedra. Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento”
- + Artículo 27 de la Ley General de Educación, donde se menciona: “La Educación superior se regirá por una Ley Especial y tiene los objetivos siguientes: formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales; promover la investigación en todas sus formas; prestar un servicio social a la comunidad; y cooperar en la conversación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal”



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

+ Ley de Educación Superior, Artículo 2, Literal c: “Prestar un servicio social a la comunidad”

+ Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, (Art.3, Literal b) donde se establece: “Formar profesionales capacitados moral e intelectualmente para desempeñar la función que les corresponde en la sociedad, integrando para ello las funciones de docencia, investigación y proyección social”

+ Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, Art. 2, en el cual se desarrolla en el Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES que prescribe: “Para el cumplimiento de los fines de la Universidad y especialmente de lo establecido en los literales “b” y “d”.

+ Ley Orgánica, Artículo 3, donde establece a la Proyección como “el conjunto de actividades planificadas que persiguen objetivos académicos, de investigación y de servicio; con el fin de poner a los miembros de la comunidad universitaria en contacto con la realidad, para obtener una toma de conciencia ante la problemática social salvadoreña e incidir en la transformación y superación de la sociedad.”

+ Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, el art. 31, donde define por “servicio social la actividad retributiva, obligatoria y prioritariamente de carácter gratuito, que realiza todo estudiante de la UES en beneficio de la sociedad, previo a obtener el título académico de pregrado o posgrado”.

4. Responsables del Servicio Social

4.1. Jefatura de la Unidad de Proyección Social

Nombre del Puesto:

Jefatura de la Unidad de Proyección Social

Dependencia:

Vice Decanato de la Facultad

Dependientes:



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Coordinadores de Sub Unidades de Proyección Social.

Período de funcionamiento:

Cuatro años de acuerdo al período de las autoridades electas.

Nombramiento:

Será seleccionado de las propuestas que la asamblea de docentes, de departamentos y escuelas presente al Decanato, quien seleccionará y presentará a Junta Directiva de la Facultad para ser ratificado.

Objetivo:

Planificar, gestionar, supervisar y difundir el trabajo administrativo y operativo, relativo a la proyección social y servicio social estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades y de las diferentes unidades académicas de ésta.

Conformación:

La UPS estará conformada por el Jefe de la UPS y todos los Coordinadores de SUPS; en su interior se nombrará un Jefe Adjunto, para sustituir al Jefe en las actividades que no requieran de un compromiso legal; un Secretario y todos los demás coordinadores de SUPS, quienes serán miembros activos de ésta. En caso de ausencia del Jefe de la UPS, será el/la Vicedecano/a quien firmará las constancias de Servicio Social o todo documento que necesite autorización legal.

Funciones:

1. Elaborar, coordinar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los planes de trabajo, programas, proyectos y actividades de Proyección Social en cumplimiento a los lineamientos y políticas de proyección social que apruebe el Consejo Superior Universitario y la Junta Directiva de la Facultad.
2. Brindar toda la colaboración con docentes y estudiantes de la Facultad, que sea requerida por la Secretaría de Proyección Social de la Universidad para atender peticiones de apoyo de las comunidades o de entidades.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

3. Mantener actualizado el listado de estudiantes aptos para realizar el servicio social que la Administración Académica debe remitir cada fin de ciclo a esta Unidad.
4. Mantener registros actualizados semestralmente y remitirlos a la Secretaría de Proyección Social de estudiantes aptos para realizar el Servicio Social y de la planta docente disponible para brindar la respectiva tutoría a estudiantes que realicen su servicio social u otra actividad de proyección social.
5. Nombrar de la planta docente a los tutores propuestos por las SUPS para que garanticen la tutoría y supervisión dentro y fuera de la Universidad de El Salvador a los estudiantes que realicen la proyección social en general y el servicio social en particular, tomando en cuenta la solicitud de un tutor/a específico, realizada por el estudiante;
6. Facilitar la interacción entre docentes y estudiantes de la Facultad con los de otras facultades que ejecuten actividades de proyección social.
7. Gestionar en coordinación con la Secretaría de Proyección Social; los convenios, cartas de entendimiento y proyectos relacionados con la proyección social de la Facultad con entidades nacionales e internacionales.
8. Brindar toda la colaboración que le sea solicitada de parte de la Secretaría de Proyección Social de la UES, para aunar esfuerzos en respuesta a demandas de atención que presenten comunidades o entidades públicas o privadas y que sean pertinentes con el campo de acción de las carreras de la Facultad y de acuerdo a los fines de la UES.
9. Colaborar con las SUPS y los Departamentos o Escuelas para la formulación de proyectos Integrales de carácter inter y multidisciplinario de proyección social y velar porque las unidades académicas participantes los ejecuten dentro del marco normativo y administrativo correspondiente.
10. Certificar las constancias de cumplimiento de servicio social y de cualquier otra actividad de proyección social que realicen estudiantes y docentes de la Facultad.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

11. Informar semestralmente a la Junta Directiva, Secretaría de Proyección Social y al Consejo Asesor de Proyección Social de los resultados y avances de las diferentes formas de proyección social que se realizan en la Facultad.
12. Elaborar y proponer a Junta Directiva para su aprobación, El Manual de Procedimientos necesarios para normar, administrar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de la proyección social y de servicio social de la Facultad.
13. Evaluar e informar semestralmente a la Junta Directiva y SPS, las acciones de proyección social que realizan los Departamentos, Escuelas y Unidades de Apoyo, y plantear las recomendaciones necesarias para su mejoramiento.
14. Difundir en coordinación con la Secretaría de Proyección Social las actividades de proyección social que se realizan en la Facultad.
15. Planificar junto con el Comité Técnico Asesor y el/la Vicedecanato/a el trabajo administrativo y operativo de la proyección social de la Facultad, y ser parte estructural de la misma por acuerdo de Junta Directiva.
16. Presentar a la Junta Directiva el listado de los/as tutores/as para servicio social, la cual aprobará equilibrando racionalmente la carga académica.
17. Cumplir con las demás atribuciones y deberes que le confiere la legislación universitaria.

4.2. Jefatura adjunta de la Unidad de Proyección Social.

Nombre del puesto:

Jefe/a Adjunto/a de la Unidad de Proyección Social.

Dependencia:

Jefatura de la Unidad de Proyección Social.

Período de funcionamiento:

Un año, pudiendo ser reelecto un año más de acuerdo al desempeño del cargo y a la decisión del Jefe de la UPS.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Nombramiento:

Será electo entre los coordinadores de las sub unidades de proyección social de la Facultad y propuesto por el jefe de proyección social al señor decano y él lo presentará a junta directiva para ser ratificado.

Objetivo:

Colaborar, asistir, apoyar y participar en la planificación y ejecución de las actividades de la jefatura de la Unidad de Proyección Social y del servicio social estudiantil de la Facultad.

Funciones:

1. Colaborar en la planificación del trabajo administrativo y operativo de la Unidad.
2. Revisar y verificar la documentación de proyectos de docentes y de estudiantes en servicio social.
3. Supervisar trabajos de proyección y servicio social cuando sea requerido.
4. Sustituir y representar al Jefe de Proyección Social en reuniones y eventos, cuando él no pueda asistir.
5. Servir de nexo con las diferentes unidades académicas de la Facultad en aspectos de proyectos y servicio social estudiantil, cuando el Jefe no pueda asistir.
6. Llevar actualizados los registros y los listados de proyectos, estudiantes en servicio social y entidades externas y dentro de la UES que apoyan la función de proyección social.
7. Organizar a tutores y estudiantes en los diversos proyectos de proyección social.
8. Asistir a miembros de las comunidades rurales que deseen tener contacto y servicios de la Facultad en distintas áreas en conjunto con el Jefe de la UPS.
9. Gestionar medios y recursos para desarrollar adecuadamente las funciones de proyección social.
10. Verificar los requisitos cumplidos de los estudiantes aptos para el servicio social.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

11. Cuantificar los tiempos exigidos del servicio social estudiantil.
 12. Otras actividades que el Jefe de la UPS crea conveniente según el cargo que desempeñe.
- 4.3. Coordinación de Sub Unidades de Proyección Social.

Nombre del puesto:

Coordinación de Sub Unidades de Proyección Social

Dependencia:

Jefatura de la Unidad de Proyección Social.

En coordinación con:

Jefes de Escuelas o Departamentos y docente tutores.

Período de funcionamiento:

Cuatro años de acuerdo al período de la Jefatura de Escuela o Departamento.

Objetivo:

Colaborar y asistir las labores de la jefatura de la Unidad de Proyección Social y del servicio social estudiantil de la Facultad y de su Departamento o Escuela.

Conformación:

La SUPS estará conformada por el Coordinador SUPS, el Jefe de Departamento o Escuela y un docente representante de cada carrera dentro del Departamento o Escuela. En caso de que ese Departamento o Escuela sólo tenga una carrera, la SUPS se conformará con un mínimo de dos docentes más y el Jefe de Departamento o Escuela y el Coordinador de la SUPS; haciendo un total de 4 miembros como mínimo. En su interior se nombrará un Coordinador Adjunto de la SUPS, para sustituir al Coordinador en las actividades que no requieran de un compromiso legal; un Secretario y todos los demás miembros de la SUPS. En caso de



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

ausencia del Coordinador será el Jefe de la UPS quien firmará las constancias de Servicio Social o todo documento que necesite autorización legal.

Funciones:

1. Elaborar, coordinar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los planes de trabajo, proyectos y actividades de Proyección Social, de su Departamento o Escuela, en cumplimiento a los lineamientos y políticas de PS que apruebe el CSU y la JD;
2. La SUPS tomará en cuenta a toda la planta docente como tutores/as para que garanticen la tutoría y supervisión dentro y fuera de la UES, de los estudiantes que realizan la PS de su Escuela, Departamento o Unidad Académica;
3. Mantener registros actualizados de estudiantes aptos para realizar el servicio social y de la planta docente para brindar tutoría y demás actividades de PS de su Escuela, Departamento, Carrera o Unidad Académica, y enviados semestralmente a la UPS;
4. Facilitar la integración entre docentes y estudiantes de la Escuela, Departamento, Carrera o Unidad Académica de otras unidades y Facultades para ejecutar actividades multidisciplinarias;
5. Participar con la UPS, en la formulación del plan de trabajo anual, programas, proyectos y demás actividades de PS, y velar porque las Escuelas, Departamentos, Carreras o Unidades Académicas participantes, lo ejecuten dentro del marco normativo y administrativo correspondiente.
6. Facilitar los recursos humanos solicitados por la UPS para aunar esfuerzos en respuestas a peticiones de atención de comunidades y entidades públicas o privadas;
7. Evaluar e informar semestralmente a la UPS, los logros y limitantes de las diferentes formas de PS que se realizan en su Unidad;
8. Colaborar con la UPS en la elaboración del manual de procedimientos para el servicio social, así como cualquier otro instructivo necesario para normar, administrar, operativizar y dar seguimiento a las acciones de PS de su Facultad;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

9. Informar al Director de Escuela o jefes de Departamento acerca del trabajo que realiza la Sub Unidad.

4.4. Docente representante de carrera ante la subunidad de proyección social

En aquellos casos en que la Escuela o Departamento posea más de una carrera, se deberá tener representante docente de la misma ante la Subunidad de Proyección Social.

Nombre del puesto:

Representante de Carrera ante la Sub Unidad de Proyección Social.

Dependencia:

Coordinación de la Subunidad de Proyección Social.

En coordinación con:

Coordinación de Subunidad de Proyección Social, Docentes tutores y estudiantes.

Período de funcionamiento:

Cuatro años de acuerdo al período de la Jefatura de Departamento o Escuela.

Objetivo:

Colaborar y asistir las labores de la Coordinación de la Subunidad de proyección Social y del servicio social estudiantil de su Departamento o Escuela.

Funciones:

1. Contribuye a dar seguimiento a los planes de trabajo, proyectos, y actividades de proyección social, de su Departamento o Escuela en cumplimiento a los lineamientos y políticas de proyección Social que apruebe el Consejo Superior Universitario y la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

2. Como representante de carrera ante la SUPS propone de la planta docente a tutores para la asesoría y supervisión, dentro y fuera de la UES, los estudiantes que realizarán la Proyección Social de su Escuela o Departamento.
3. Colabora con la facilitación y cooperación entre docentes y estudiantes de la Escuela o Departamento, carrera y Unidades Académicas de otras Unidades de la Facultades y otras Facultades de la UES para ejecutar actividades de Proyección Social de forma Interdisciplinarias.
4. Participa con la SUPS en la formulación del Plan de Trabajo anual, proyectos de Servicio Social y demás actividades de Proyección Social y vela porque el personal docente las Carreras o Unidades Académicas participen y ejecuten dentro del marco normativo y administrativo correspondiente.
5. Velar porque los estudiantes de la carrera que representa cumplan con los requisitos establecidos para realizar el servicio social.
6. Propone proyectos de Servicio Social dentro y fuera de la UES para que los estudiantes puedan realizar el servicio Social en el tiempo establecido.
7. Llevar un registro de los docentes tutores y distribuir los proyectos de servicio social de forma equitativa y de acuerdo a la formación profesional de cada uno de ellos,

4.5. Tutores de servicio social d la Facultad de Ciencias y Humanidades

Objetivo:

Asesorar y darle seguimiento al servicio social estudiantil de la Facultad.

Dependencia:

Coordinador de SUPS de cada Escuela o Departamento, Jefaturas de Departamento de la Facultad, en acuerdo con la Jefatura de la Unidad de Proyección Social y el Vice Decanato.

Composición:

Un tutor por estudiante o grupo de estudiantes, actuando como contraparte interna en conjunción con el tutor externo (el tutor de la institución beneficiada del servicio social). La



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

distribución de los estudiantes en servicio social será equitativa para todas/os los docentes tutores, según las necesidades que se tengan en cada Escuela o Departamento.

Período de funcionamiento:

El que sea necesario durante toda su carrera académica dentro de la UES, sin violar lo que manda los artículos 25 literal b, 34, 36, 37 del Reglamento General de Proyección Social.

Funciones:

1. Orientar a los estudiantes en la elaboración del plan de trabajo a ejecutar, tomando en cuenta la factibilidad y pertinencia del proyecto del servicio social y el aporte al desarrollo profesional del estudiante de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
2. Revisar, evaluar y aprobar el plan de trabajo elaborado por el estudiante, en un tiempo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su presentación.
3. Autorizar y firmar su aprobación en el formulario respectivo.
4. mantener comunicación permanente con los responsables de la entidad o comunidad en la que el estudiante o los estudiantes que tutora, realizan su servicio social e intervenir cuando sea requerido para subsanar cualquier irregularidad.
5. Supervisar en los lugares correspondientes, la realización del plan de trabajo del o los estudiantes que tutora.
6. Aprobar los informes parciales y/o finales de la realización del servicio social, firmar su aprobación en el formulario correspondiente, previo a su entrega en la SUPS, quien posteriormente lo remitirá a la Unidad de Proyección Social, para su ratificación.
7. Establecer con el estudiante el horario y periodicidad de tutoría de acuerdo a lo que cada Sub-Unidad de Departamento/Escuela establezca según el proyecto de servicio social que se realiza. Como mínimo 2 asesorías al mes.
8. Orientar al estudiante en la elaboración de la memoria de sistematización de las experiencias del proyecto realizado;



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

9. Revisar la Memoria de Servicio Social y dar el VISTO BUENO de finalización de las horas sociales, firmando en la portada con fecha y hora. El tutor cuenta con 20 días hábiles para la revisión del Informe Final.

10. Informar por escrito oportunamente a la Sub Unidad de Proyección Social y la UPS, cualquier irregularidad que se observe por parte de la entidad o comunidad donde se realiza el servicio social o del estudiante.

11. Llevar y mantener actualizada una base de datos de los estudiantes tutorados, con nombre, entidad o comunidad en que presta el Servicio Social, ubicación, nombre del proyecto, tiempo de inicio, tiempo de finalización y cantidad de beneficiarios;

12. Colaborar en la realización de cualquier otra actividad de Proyección Social, cuando le sea solicitado por las instancias locales de las autoridades correspondientes.

13. Informar a la Unidad de Investigaciones de la Facultad o de la Unidad Académica correspondientes, de los proyectos de investigación que se deriven de la Proyección Social.

6. Políticas y normas de operación.

6.1. Consideraciones generales para que los estudiantes puedan realizar su servicio social.

Según el art. 33 lit. a) del Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, para realizar su servicio social, el estudiante deberá tener como requisito mínimo el 60% aprobado de las unidades valorativas del pensum de la carrera respectiva. Para ello, la Administración Académica de la facultad, deberá enviar a la UPS el listado de estudiantes que cumplan con este requerimiento al final de cada ciclo lectivo.

Los miembros de la UPS de la Facultad, amparados en los artículos 33, literal a, y 35, literal d, del reglamento General de Proyección Social, previa consulta al sector docente de cada Escuela o Departamento, con base en las características de cada carrera y de acuerdo a los conocimientos, las competencias y habilidades desarrolladas, proponen el siguiente porcentaje de Unidades Valorativas por Departamentos, Escuelas y carreras:



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

+ Para las carreras de pregrado administradas por la Escuela de Artes y Departamento de Ciencias de la Educación el porcentaje de unidades valorativas exigidas para la realización del servicio social es de 80%.

+ Para las carreras de pregrado administradas por los Departamentos de Filosofía, Idiomas Extranjeros, Psicología, Periodismo el porcentaje de unidades valorativas exigidas para la realización del servicio social es de 80%

+ Departamento de Letras: Licenciatura en Letras 70%, Profesorado en Lenguaje y Literatura 70%, Técnico en bibliotecología 80%.

+ Para las carreras de pregrado administradas por la Escuela de Ciencias Sociales, el porcentaje de unidades valorativas exigidas para la realización del servicio social es del 60%.

Según el artículo No. 34 del mismo Reglamento, la duración del servicio social no será menor de tres meses, ni mayor de dieciocho meses calendario. Todo aquel proyecto que sea menor o mayor a este período, será resuelto por JD de la Facultad.

Cada SUPS de cada Departamento o Escuela asignará el número de horas correspondientes a cada actividad desarrollada dentro del proyecto de Servicio Social hasta completar el número de horas establecidas para cada carrera.

Tener nombrado un tutor del personal docente de las Escuelas o Departamentos de la Facultad.

Contar con la autorización de la Coordinación de la Subunidad de Proyección Social de los Departamentos o Escuelas y de la Unidad de Proyección Social de la Facultad para iniciar la realización de su servicio social.

6.2. Deberes de los/as estudiantes en Servicio Social

1. Estar legalmente inscritos y autorizados por las Subunidades de Proyección Social de Departamentos y/o Escuelas, así como de la Unidad de Proyección Social de la Facultad. Esto implica presentar:



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

- a) Hoja de Inscripción con fotografía del estudiante. Si no tuviere fotografía, presentar copia de DUI o DUE.
 - b) Constancia de Autorización de Administración Académica de la facultad que cumple el requisito para su servicio social.
 - c) Solicitud de la institución receptora del servicio social.
 - d) Perfil del Proyecto.
2. Elaborar el plan de trabajo para realizar su Servicio Social y presentarlo a su tutor/a para su respectiva aprobación.
 3. Finalizar su servicio social conforme al plan de trabajo propuesto, salvo causa justificada y previa autorización de la SUPS y la UPS respectivamente.
 4. Realizar su Servicio Social en forma continua o alterna en un tiempo mínimo de 3 meses y un máximo de 18 meses calendario académico, salvo casos excepcionales, conforme a lo estipulado en el Art. 34 del Reglamento.
 5. Cumplir la normativa administrativa y disciplinaria de la entidad en la que realizará su servicio social.
 6. Informar de manera oportuna a su tutor/a y la Subunidad de Proyección Social, de cualquier situación que se le presente y que pueda interferir en el normal desarrollo de su servicio social.
 7. Actuar con decoro y responsabilidad en la realización del trabajo programado en el respectivo plan y brindar el apoyo que le sea requerido por la entidad en que realice su servicio social, de acuerdo a lo previamente establecido.
 8. Presentar al tutor/a para su aprobación, dos informes: El primero cuando haya realizado el 50% del tiempo de su servicio social y el segundo al finalizar la ejecución de su plan de trabajo.
 9. Presentar la memoria de Servicio Social a más tardar tres meses después de haber finalizado el proyecto, dicho tiempo está incluido en el plazo máximo de 18 meses, tal como



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

lo establece el literal “d” anterior. Es decir, la realización del proyecto puede estar dentro de 3 a 15 meses, más 3 meses máximo para elaborar y presentar la memoria. Si excede los 18 meses, el estudiante deberá solicitar una prórroga máxima de tres meses con causa justificada y autorizada por la UPS. Posteriormente, JD de la Facultad será quien resolverá sobre lo solicitado.

10. Cumplir con lo regulado en el presente manual de procedimiento de la Facultad de Ciencias y Humanidades y en el Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, no contraviniendo en la Ley Orgánica de la UES.

11. Lo no previsto en el presente Manual de Procedimientos para el servicio social, será resuelto por la JD de la Facultad.

6.3. Sanciones aplicables por anomalías o incumplimiento en el proceso de servicio social en la Facultad de Ciencias y Humanidades.

1. El servicio social no es de carácter retroactivo, por tanto, no será aprobado, ni autorizado, ni iniciado sin no se ha seguido el procedimiento ya establecido en la normativa.

2. El estudiante que abandone el Servicio Social en cualquier fase de su desarrollo, sin previa justificación ante la Subunidad de Proyección Social, será sancionado con la anulación de su inscripción y no será válido el trabajo realizado, debiendo iniciar los trámites de ley aprobados para un nuevo servicio social.

3. En el caso de detectarse anomalías como indisciplina, falta de responsabilidad en la ejecución de los proyectos de servicio social y todos aquellos casos citados en la sección Infracciones y consecuencias del Reglamento General de proyección Social de la UES, la Subunidad de Proyección Social de los Departamentos o Escuelas de la facultad y la Unidad de Proyección Social de la Facultad de común acuerdo con el Vice Decanato, se reservarán el derecho de sancionar al estudiante, con medidas contempladas en el inciso, anterior del presente documento y basadas en los artículos 41 y 42 del Reglamento antes mencionado, con la resolución de Junta Directiva de la facultad.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

De lo no previsto

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades será quien resuelva todo caso no contemplado en el presente documento, previa solicitud de la Jefatura de la Unidad de proyección Social o del Vice Decano de la facultad.

7. Conceptos

7.1. Proyección Social:

Según Reglamento de la Ley Orgánica de la UES, Art.58 establece que se debe entender como el “conjunto de actividades Planificadas que persiguen objetivos académicos, de investigación y de servicio; con el fin de poner a los miembros de la comunidad universitaria en contacto con la realidad, para obtener una toma de consciencia ante la problemática social salvadoreña e incidir en la transformación y superación de la sociedad”

7.2. Siendo sus objetivos según Artículo 59 los siguientes:

- + Promover entre la población salvadoreña, la ciencia, el arte y la cultura, orientadas a la búsqueda de su propia identidad, y contribuir en su proceso de desarrollo;
- + Incidir eficazmente, en forma interdisciplinaria en la transformación del ser humano y de la sociedad, contribuyendo a su desarrollo económico, social y cultural;
- + Contribuir en la formación de profesionales que con juicio crítico e iniciativa produzcan ciencias y tecnologías apropiadas a la realidad salvadoreña y
- + Promover el debate y aportar en la solución de la problemática social.

Dentro de la estructura jurídica según Art. 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Proyección Social, uno de los organismos encargados de administrar y coordinar dicha proyección es la Secretaría de Proyección Social (SPS) de cada Facultad y Subunidad de Proyección Social (SUPS) de cada Departamento o Escuela que componen la Universidad.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Servicio Social:

Según el Art. 31 del Reglamento General de Proyección Social, “Se entiende por servicio social la actividad retributiva, obligatoria y prioritariamente de carácter gratuito, que realiza todo estudiante de la UES en beneficio de la sociedad, previo a obtener el título académico de grado o posgrado”

8. Descripción General del Procedimiento

Procedimiento del Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades:

Paso	Responsable	Descripción del Procedimiento
1	Coordinador de la Sub-unidad de Proyección Social	Dará a conocer al personal docente el Manual de Procedimiento para el Servicio Social de la Facultad.
2	Sub-unidad de Proyección Social	Convocará a los estudiantes a una reunión informativa para tratar sobre el procedimiento del servicio social.
3	Estudiante	Solicitará constancia de autorización para realizar servicio social a la Administración Académica de la Facultad.
4	Administración Académica	Con base a sus archivos, determinará si el estudiante cumple con el Requisito exigible para realizar el servicio social. Si lo cumple extenderá constancia de autorización para realizar el servicio social. (FORMATO CONSTANCIA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA)
5	Estudiante	Una vez obtenida la constancia respectiva el estudiante se abocará a la Sub-unidad de Proyección Social, para que ésta le informe de las peticiones de instituciones que requieren estudiantes para desarrollo del servicio social o llevará una opción según el área de especialidad de su carrera.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

6	Estudiante	Una vez el estudiante ha decidido en que institución realizará su servicio social, deberá gestionar ante la misma una carta de solicitud o aceptación del estudiante.
7	Estudiante	Una vez cumplido el paso anterior, deberá presentar la Hoja de Inscripción a la Sub-unidad de Proyección Social, adjuntando la carta extendida por la institución, la Constancia de la Administración Académica y el Perfil del proyecto del servicio social, para que se le autorice realizar su servicio social.
8	Unidad de Proyección Social y Sub-Unidad de Proyección Social	Una vez recibidos los documentos presentados por el estudiante, se procederá a su aprobación y asignación de tutor (FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TUTOR)
9	Unidad de Proyección Social	En aquellos casos en que se requiera definir compromisos se solicitará a la Institución firma de cartas de entendimiento entre la institución y el Decano de la Facultad. (FORMATO CARTA DE ENTENDIMIENTO)
10	Sub-Unidad de Proyección Social	La Sub-Unidad de Proyección Social entregará al estudiante todos los formularios requeridos y necesarios para el desarrollo del servicio social, así como la asignación del tutor y la carta de aprobación para la Institución.
11	Estudiante	Una vez se le haya provisto de los formularios respectivos procederá a concentrar reunión con el tutor, para obtener asesoría acerca de la formulación de su plan de trabajo.
12	Tutor	Explicará los pasos a seguir para la elaboración del Plan de Trabajo (FORMATO GUIA PARA ELABORAR



*Somos seres "cuentacientos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

		EL PLAN DE TRABAJO) así como le orientará en los deberes, derechos y obligaciones que asume de forma institucional.
13	Estudiante	Tendrá diez días hábiles para la entrega del Plan de Trabajo.
14	Tutor	Autoriza el plan de trabajo del estudiante (FORMATO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO)
15	Tutor	El tutor de acuerdo al Reglamento podrá asignar un máximo de 10 horas en concepto de servicio social en la elaboración y presentación del plan de trabajo una vez aprobado por éste. Y en aquellos casos en que el Plan de Trabajo sea necesario determinar diagnóstico se podrá asignar un 10% del total de Horas del Servicio Social
16	Estudiante	Deberá reunirse por lo menos dos veces al mes con el tutor para efectos de recibir tutoría, la cual tendrá una asignación de una hora en concepto de servicio social, o tutoría que de acuerdo al desarrollo del servicio social se requiera.
17	Estudiante	Deberá realizar el servicio social en un término mínimo de tres meses exactos un máximo de 18 meses para realizarlo. Este período último incluye la elaboración de la Memoria de Servicio Social. Las horas en servicio social a cumplir se realizarán así: Licenciaturas, 500 horas; Profesorados, 300 horas; Maestrías, 200 horas y Doctorado, 300 horas. (Art.34)
18	Tutor	Será responsable que el estudiante realice adecuadamente el servicio social en la Institución asignada, así como el cumplimiento del Plan de Trabajo por parte del estudiante y supervisará el control y



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

		cumplimiento de las horas sociales en el formulario respectivo, así como avalará el mismo (formulario control de tutorías)
19	Estudiante	En el desarrollo del servicio social, presentará al tutor dos informes; el primer al llevar ejecutado el 50% del mismo y el segundo al finalizar el servicios social así: Licenciatura 1er. Informe:250 horas, 2do. Informe: 250 horas total 300 horas; Maestrías: 1er.informe 100 horas, 2do. Informe 100 horas, total 200 horas, Doctorados: 1er. Informe 150 horas, 2do. Informe 150 horas, total: 300 horas. (FORMATOS DE INFORME DEL 50% DEL SERVICIO SOCIAL)
20	Institución	Deberá asignar un responsable que supervise el servicio social realizando por los o las estudiantes en servicio social y deberá firmar y sellar los informes presentados por el o la estudiante, asimismo finalizado el servicio social extenderá una constancia en papel membretado de finalización del servicio social.
21	Tutor	Explicará los pasos a seguir y asesorará durante todo el proceso de elaboración de la memoria del servicio social (GUIA PARA LA ELABORACION DE MEMORIA FINAL DE SERVICIO SOCIAL)
22	Estudiante	Elaborará la Memoria Final de Servicio Social de Servicio Social y adjuntará todos los formatos que validen el desarrollo del servicio social, así como la constancia de finalización extendida por el tutor. La presentación deberá ser según lo establecido en el Art. 39 Literal h del Reglamento General de Proyección Social.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

23	Tutor	Recibirá Memoria Final de Servicio Social y verificará que contenga lo establecido, así como revisará su contenido y de acuerdo a ello determinará si cumple con los requisitos establecidos o sino lo devolverá para su corrección o ampliación, lo cual deberá realizar al estudiante en un término de 10 días hábiles.
24	Tutor/Estudiante	En el caso de exceder el tiempo establecido en el Art.39 Literal h del citado Reglamento, se enviará solicitud a Junta Directiva, con copia al Coordinador de la Sub-Unidad de Proyección Social y a la Unidad de Proyección Social, con el propósito de solicitar prórroga para su finalización.
25	Tutor de Finalización del Servicio Social.	Aprobará con firma de VISTO BUENO en el margen derecho superior de la portada del informe de memoria de servicio social, así como colocará fecha y hora. Asimismo deberá entregar Carta o Constancia (FORMATO CONSTANCIA DEL TUTOR)
26	Estudiante	Aprobada la memoria por el tutor, la entregará a la Sub-unidad de Proyección Social, debiendo entregar un ejemplar, debidamente identificado, en forma física y en formato digital en disco compacto (CD)
27	Sub-Unidad de Proyección Social	Revisará la Memoria de servicio social y si no hace observaciones procederá a tramitar la constancia de finalización de servicio social ante la Unidad de Proyección Social de la Facultad.
28	Sub-Unidad de Proyección Social	Una vez firmada la constancia por el Coordinador de la Sub-Unidad de Proyección Social, el Jefe de Departamento o Escuela y por el Jefe de la Unidad de Proyección Social, distribuirá: 1) Administración Académica de la Facultad, 2) Unidad de Proyección



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

		Social, 3) Vicedecanato, 4) Jefatura de Departamento o Escuela, 5) Archivo SUPS y 6) dos al estudiante.
29	Estudiante/tutor	Cuando por fuerza mayor el estudiante no pueda continuar con el servicio social, deberán notificar por escrito al tutor la causa de la suspensión o retiro en un plazo no mayor a 15 días hábiles al último de su abstinencia. El tutor remitirá copia a la sub-unidad de Proyección Social, Unidad de Proyección Social e Institución donde se realizaba el servicio social.
30		FINALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL POR EL ESTUDIANTE.

9. Siglas usadas en el presente manual:

A continuación se presentan las siglas y sus definiciones utilizadas en el presente Manual de Procedimiento.

- + CETRAUES. Centro de Traducción de la Universidad de El Salvador
- + CSU. Consejo Superior Universitario
- + DUE. Documento Unico Estudiantil
- + DUI. Documento Unico de Identidad
- + JD. Junta Directiva
- + SPS. Secretaría de Proyección Social
- + SUPS. Sub-Unidad de Proyección Social
- +UES. Universidad de El Salvador
- + UPS. Unidad de Proyección Social



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

6.2. Instructivo

6.2.1. Concepto de Instructivo

Los textos instructivos son aquellos que se encargan de proporcionar pasos o pautas para realizar una tarea. También para que estas pautas sean cumplidas con un fin específico que no necesariamente tiene que ser personal, sino, buscando un bien común. Estos se distinguen por la utilización de la función apelativa del lenguaje, donde busca llamar la atención del receptor. Predominan los infinitos, el modo imperativo o los modos impersonales. Se enfocan principalmente en el objetivo y luego en las instrucciones para lograr dicho objetivo.

En la mayoría de las ocasiones el orden cronológico de las pautas juega un papel fundamental para llevar a cabo cualquier procedimiento. En otros, donde no es tan necesario seguir un orden específico, se enfocan en un rango de importancia que va de mayor a menor.

6.2.2. Tipos de textos instructivos según su presentación:

6.2.2.1. Textos instructivos textuales:

Estos son textos instructivos que se presentan de manera escrita, sin presentar ningún otro elemento ya sea gráfico o auditivo. Son muy utilizados en documentos que no necesiten llamar tanto la atención de los lectores o hacer uso de la entretención para el mismo fin. Ejemplos son los textos oficiales que rigen el orden de instituciones o de la sociedad.

6.2.2.2. Textos instructivos gráficos:

Estos son textos instructivos que se basan primordialmente en la utilización de recursos ilustrativos para mostrar los procedimientos necesarios. Las palabras pueden ser redundantes ya que el simple gráfico se hace de una manera lo suficientemente entendible como para no



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

tener que utilizar nada más. En algunos casos se utilizan elementos escritos, y de hacerlo es en minoría, solo para indicar los mismos gráficos. Estos se utilizan con más frecuencia cuando son para manuales de construcción o guías para realizar algún tipo de manualidad y otros parecidos.

6.2.2.3. Textos instructivos mixtos:

Estos textos comprenden una combinación de los instructivos textuales y gráficos, complementándose uno con el otro. Utilizan ambos recursos de manera equilibrada, cuando se entienda que sean necesarias los dos para clarificar. También aplica cuando se busca llamar la atención del lector para hacer el proceso más dinámico.

6.2.2.4. Textos instructivos audiovisuales:

Son aquellos que hacen uso de la tecnología. Estos se escriben digitalmente en algún tipo de aplicación en el que pueda ser difundido visualmente, normalmente en diapositivas o en algún video secuencial. También hacen uso de la voz para expresar con más detalle lo ya escrito. Por lo general éste tipo de instructivos se acompaña también de imágenes para hacer un complemento, Por ser tan detallados tanto textual, auditiva y gráficamente, son de los instructivos más buscados para realizar cualquier procedimiento.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

6.2.3. Tipos de textos instructivos según su fin:

6.2.3.1. Textos instructivos general

Estos son aquellos que son difundidos a un público común. A aquellos que tenga algún tipo de necesidad por resolver o el deseo de realizar algo que no sepa precisamente como decirlo de la manera correcta. Estos se identifican por utilizar la clasificación de cualquiera de las presentaciones antes mostradas. Gráficamente, textualmente, una combinación de ambos o de manera audiovisual.

6.2.3.1.1. Tipos específicos de textos instructivos:

Recetas de cocina

Son textos que se enfocan en proporcionar a los lectores pautas necesarias para preparar un platillo. Se especifican ingredientes, medidas, procedimientos, tiempos, etc.

Existen libros dedicados a esto, o pueden ser encontrados virtualmente. Estos se apoyan en ocasiones de recursos gráficos que presentan los platillos ya realizados, para la motivación del lector.

Manuales de uso

Estos son aquellos que vienen incluidos cada vez que se adquiera un artefacto nuevo como por ejemplo celulares, computadoras, instrumentos musicales, electrodomésticos, etc. Sirven para enseñar a las personas la manera de funcionar de dichos aparatos.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Guías para desastres naturales

Estas son instrucciones que indican a las personas que hacer en caso de que ocurran desastres naturales como terremotos, huracanes, incendios, etc. Este tipo de instrucciones puede llegar a salvar vidas. Es normal que presenten gráficos que fortalezca el texto, y que simule a una persona haciendo todos los pasos para un mejor entendimiento.

Normas de una organización o empresa

Estos son pasos que deben seguirse para crear un ambiente agradable dentro de una institución. Deben ser cumplidas por las personas que laboren o visiten el recinto. En ocasiones, el no cumplimiento de dichas normas puede llevar a sanciones por parte de las autoridades pertinentes de la organización. ²

6.2.3.2. Textos instructivos normativos

Estos textos suelen ser sobrios, pues se utilizan en documentos oficiales o formales, dentro de una institución pública o privada. Puede tratarse de reglamentos o de normas a cumplir. Estos están dirigidos o solo a algunos o alguno en específico, dependiendo el tipo de institución. Es poco común que en éste se integren presentaciones gráficas.

En conclusión, los textos instructivos como herramienta técnico administrativa, tienen como propósito dirigir las acciones del lector. El texto instructivo suele describir la lista de elementos necesarios para realizar la tarea correspondiente y, por supuesto los pasos a seguir en el procedimiento.

² De León, Robert. Clases de textos instructivos.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Orientan en forma detallada, clara y precisa, el procedimiento para realizar alguna característica, guían sobre cómo accionar algún aparato o sistema, como por ejemplo, los manuales de uso de materiales tecnológicos, arreglar artefactos, etc.

La estructura de este tipo de textos es la siguiente:

- Título del texto
- Breve introducción a la actividad a realizar
- Materiales o ingredientes a usar
- Procedimiento o preparación
- Imagen

Para el caso de la presente propuesta, se diseñará un “Instructivo informativo para la realización del Servicio Social”, tipo fotonovela.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

7. CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

GUION DE LA FOTONOVELA
DEL
INSTRUCTIVO PSICOEDUCATIVO PARA REALIZAR
EL SERVICIO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Título: “Amada Mercedes inicia el servicio social”

Personajes:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ▶ Estudiante | - Sabina García |
| ▶ Vecina | - Beatriz Rivas |
| ▶ Madre | - Anny Arana |
| ▶ Asistente de Admón. Académica | - Anny García |
| ▶ Coordinadora de SUPS/CCSS | - Anny Arana |
| ▶ Secretaria CCSS | - Beatriz Rivas |



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Esta es la historia de **Amada Mercedes Aragón García**

Amada Mercedes tiene 23 años, estudia Licenciatura en Trabajo Social en la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades, actualmente desarrolla su trabajo de grado. Los docentes y compañeros la describen como una joven inteligente, dedicada y tenaz, También expresan que es alegre, colaboradora y proactiva.





*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*



La historia comienza un Lunes del mes de Enero del año 2020, Amada Mercedes salió a regar las plantas, cuando su vecina la saluda, que por cierto es Licenciada en Trabajo Social y trabaja en el Juzgado de Ayutuxtepeque:

Vecina: “Hola Amada Mercedes”

A.M.: “Buenos días Licenciada Castillo”

Vecina: “Cómo te va en la Universidad?”, “Me dijiste que estabas por empezar la tesis?”

A.M.: “Sí, estoy trabajando en una investigación sobre violencia contra la mujer”.

Vecina: “Que bien, porque se necesitan más esfuerzos para la prevención de la violencia contra la mujer”, “Es necesario educar y promover”

A.M.: “También voy a comenzar mis horas sociales, que son 500 hrs, pero aún no decido en qué área hacerlas”

Vecina: “Te sugiero que las realices en el área judicial, donde yo trabajo necesitamos colaboradores en trabajo social; qué te parece?”



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Fue entonces, que Amada Mercedes, le tomó la palabra a su vecina, se apersonó a la Sub Unidad de Proyección Social (SUPS) de la Escuela de Ciencias Sociales y preguntó sobre el procedimiento para iniciar su Servicio Social. La Coordinadora le hace entrega del “Instructivo” y se lo explica paso a paso:



Pasados quince días...

Amada Mercedes sorprende a su señora madre con un almuerzo exquisito preparado por ella misma...



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

En dicho almuerzo:

Madre: “El almuerzo estuvo delicioso;... estamos celebrando algo Amada Mercedes?”

A.M.: “De hecho sí madre, decidí desarrollar mi servicio social en el Juzgado de Familia de Ayutuxtepeque”.

Madre: “En serio? Y cuéntame te inscribiste?”

A.M.: “Sí, para inscribir mi proyecto fuí a la SUPS a solicitar información de los requisitos.

El primer paso fué ir a la

Admón. Académica, allí solicité la carta del 80% de mi carrera”





Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner



“*El segundo paso* fué ir a las Oficinas del Juzgado a solicitar una carta de petición, en dicha carta se especifica: el Título del proyecto, el Tutor dentro de la Institución, la dirección exacta, el horario y los días en los que asistiré, el período de tiempo en que lo desarrollaré. Y no menos importante, se exponen las funciones que tendré a cargo.”

“Te cuento madre, que las actividades diarias será, realizar entrevistas, hacer estudios socioeconómicos, redactar informes, llevar el control de los expedientes de cada caso”, “En algunas ocasiones hacer visitas domiciliarias”, “entre otras”.

Madre: “Todas acordes a tu profesión hija”

A.M.: “Así es, *en el tercer paso*, llene una Hoja de Inscripción a la cual le adjunte una foto, anexe mi copia del DUI y DUE. Diseñé el Perfil del proyecto”



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

“**El cuarto paso** es entregar el Plan de Trabajo al Docente Tutor asignado para que lo apruebe, él notifica a la Coordinación de SUPS, la cual extiende la “Carta de Aceptación y Asignación”, de la cual me harán entrega en la Secretaría de la Escuela y cuando lo hagan significará que ya estaré oficialmente inscrita y podré comenzar a ejecutar mi servicio social”.



Madre: “Eso es magnífico Amada Mercedes, es la oportunidad de retribuir a la sociedad por tus estudios superiores, además pondrás en práctica los conocimientos adquiridos, desarrollarás tus habilidades y destrezas y esa experiencia potenciará tus capacidades como futura Trabajadora Social” “Felicidades hija”.

A.M.: “También, debo asistir a las asesorías con el tutor, mínimo cada quince días y presentar un informe de las primeras 250 hr, así como el informe final de 500 hrs. Debo de llevar un control diario de asistencia en la institución, que sea firmado y sellado por el Tutor de la Institución.”

“El servicio social se puede hacer en 3 meses mínimo y 18 máximo. Y después de finalizarlo, cuento con 3 meses máximo para hacer entrega de la memoria final”

Madre: “Estoy orgullosa de tí hija, adelante con tu estudio!”

Fue así como A.M. dió inicio a sus horas sociales.....



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Amada Mercedes te hace algunas sugerencias:

Ψ Ten presente que el Servicio Social debe de ser para las poblaciones menos favorecidas, es decir, más necesitadas de nuestra sociedad.

Ψ Recomiendo preguntes al Coord. De la SUPS de tú Dpto. o Escuela, si hay proyectos vigentes en los que se pueda trabajar.

Ψ En ocasiones es bueno correr riesgos y atreverse a transitar por senderos desconocidos y áreas del saber que no has experimentado.

Ψ Mantén su mente abierta y buena disposición para escuchar sugerencias.

Ψ Considera ésta experiencia como una “escuela” para tu vida profesional y personal.

Ψ No olvides que representas a la Escuela o Departamento según tu carrera, a la Facultad de Ciencias y Humanidades y a la Universidad de El Salvador, con tú conducta ética, profesionalismo y rendimiento hazle honor a nuestra alma mater.

Ψ Vela por tú seguridad en todo momento y sobre todo cree en tí mismo, sé que triunfarás!!!

Te deseo suerte!

Elaborado por: Ana Beatriz Rivas Salazar

En Mayo de 2020





*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

El presente

“Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social”,

se basa y hace referencia al Reglamento General de proyección Social de la Universidad de El Salvador, aprobado por la Honorable Asamblea General Universitaria el 19 de marzo de 2010 por acuerdo No. 31/2009-2011 (VI) y que fuera publicado en el Diario Oficial de la República de El Salvador el 10 de junio de 2010, No. 108, Tomo 387, páginas de la 37 a la 54. Y del Manual de Procedimientos para el Servicio Social aprobado por Acuerdo No. 748. Punto VI.12, Acta No. 25/2012 (10/201110/2015), de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en Fecha de Sesión 13 de julio de 2012.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Siglas usadas en el presente Instructivo Psicoeducativo:

- AGU. Asamblea General Universitaria
- CSU. Consejo Superior Universitario
- SPS. Secretaría de Proyección Social
- UPS. Unidad de Proyección Social
- SUPS. Sub Unidad de Proyección Social
- JD. Junta Directiva

Correos de las

Coordinaciones de las Sub Unidades (SUPS) de cada Dpto./Escuela:

Dpto. de Ciencias de la Educación	ups.deptoeducacion@ues.edu.sv
Dpto. de Psicología	ups.psicologia@ues.edu.sv
Dpto. de Letras	ups.deptolettras@ues.edu.sv
Dpto. de Periodismo	sups.periodismo@ues.edu.sv
Dpto. Idiomas Extranjeros	ups.deptoidiomas@ues.edu.sv
Dpto. de Filosofía	ups.filosofia@ues.edu.sv
Escuela de Ciencias Sociales	ups.esccss@ues.edu.sv
Escuela de Artes	ups.escartes@ues.edu.sv
Escuela de Posgrado	ups.posgrado@ues.edu.sv
Jefatura Unidad de Proyección Social	ups.humanidades@ues.edu.sv *
Secretaría de UPS/CCHH	secretaria.upschh@ues.edu.sv*



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

8. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos son los estudiantes de las diecisiete carreras pregrado y las 7 carreras posgrado de la facultad de Ciencias y Humanidades, porque se les facilitará la comprensión del procedimiento de inscripción al servicio social. Los beneficiarios indirectos, son las personas a las que se les brindará el servicio, en las instituciones, organizaciones, empresas, ONG's, comunidades, individuos con los que trabajen los estudiantes.

9. METODOLOGÍA

El instructivo de Servicio Social, se realizará tipo “Foto-novela”, esto con la finalidad de que sea breve, claro y práctico, se proporcionará a la Jefatura de la UPS, para su aprobación y luego se gestionará el que sea colgado en la página de internet de la UPS de la Facultad. Para que pueda ser visto y descargado por los estudiantes. Se capacitará en el instructivo una semana antes de iniciar el Ciclo II y al inicio del año lectivo. Para ello, se creará un Video en el cual se explica el procedimiento paso a paso, exponiéndolo directamente del instructivo.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

RECURSOS

Humanos:

- Investigadora
- Asesor

Materiales:

- Computadora
- Papel
- Lapiceros
- Memoria USB
- Fotocopias
- Impresora

Financieros:

Los que demande el proyecto:

- Asignación de Asesor
- Selección del tema
- Selección de metodología a aplicar
- Diseño de Anteproyecto
- Correcciones al anteproyecto
- Entrega del anteproyecto
- Desarrollo de la Investigación
- Entrega de Informe Final
- Revisión del Informe Final
- Defensa del Trabajo Final

Actividades:

(Ver cronograma)



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

10. LOCALIZACIÓN FÍSICA Y COBERTURA ESPACIAL

El Instructivo será una herramienta valiosa para la Unidad de Proyección Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades, se logrará brindar la información, a los estudiantes que por motivos económicos, laborales o por estados de emergencia, como el que actualmente vive el país por la pandemia del covid19, que no pueden hacer presencia física en la UES, específicamente en la Sub Unidad correspondiente según carrera.



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

11. PLAN DE ACTIVIDADES

Carta Didáctica

Plan de capacitación al personal de la Unidad de Proyección Social:

Convocatoria para:

“Exposición del Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades”

Dirigida a:

Jefatura de la Unidad de Proyección Social y Subunidades de Proyección Social de la Fac. de CCHH.

Objetivo General: Capacitar al personal de Proyección Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para implementar la Propuesta de Intervención Psicoeducativa.

Objetivos Específicos:

- a) Exponer el uso de la “Fotonovela” como instrumento psicoeducativo.
- b) Explicar la sinopsis/argumento teórico de la Fotonovela.

Tiempo: Dos horas.

Recursos: Local, Laptop, Cañon, 12 Instructivos impresos.

Encargado: Ana Beatriz Rivas Salazar



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Manual de Uso del Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

- 1) Desarrollar una descripción del Instructivo por medio de la lectura de la Fotonovela titulada “Amada Mercedes inicia el Servicio Social”
- 2) Se recomienda estudiar los pasos del procedimiento de Servicio Social estipulados en el Manual de Procedimientos de Servicio Social, para contar con ideas claras y breves de las instrucciones que se darán a conocer.

Metodología de aplicación de la Propuesta de Intervención

Objetivo: Informar a la población estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social de la Fac. de CCHH.

Metodología:

La presente herramienta se divulgará utilizando tres estrategias metodológicas, la primera es:

Ψ Por medio de un Video Informativo del mismo, disponible en la plataforma de página de Facebook de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Actividad	Objetivo	Recursos	Encargado	Tiempo	Logros
“Video Informativo sobre el Instructivo para la realización del Servicio Social”	Brindar el servicio informativo perenne del Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social	Video y Perfil de Facebook de la Fac. de CCHH	Vicedecanato, Jefatura de UPS y Jefe Unidad de Comunicaciones de la Facultad.	6 minutos (duración del video)	Permitir el acceso frecuente al Instructivo por medio del perfil de Facebook de la Facultad de CCHH



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

La segunda estrategia metodológica es:

Ψ Convocatoria a “Charla Informativa del Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social de la Fac. de CCHH”

Actividad	Objetivo	Procedimiento	Recursos	Encargado	Logros
“Charla Informativa sobre el Instructivo para la realización del Servicio Social”	Ofrecer una charla explicativa del Instructivo Psicoeducativo para realizar el Servicio Social	Desarrollar una Jornada de Charlas Informativas, en coordinación con los Coord. De SUPS.	Local de la Fac. de CCHH	Jefe de UPS en coordinación con Coordinadores de las SUPS; Y Vicedecanato.	Enseñar a los estudiantes de la Fac. de CCHH sobre el procedimiento del Servicio Social

Procedimiento: Desarrollar una Jornada de Charlas Informativas, en coordinación con los Coord. De SUPS. Las Charlas se organizaran de la siguiente manera:

- a) Al inicio de cada Ciclo Académico, se lanzará una invitación por medio de la página de Facebook de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en la de Administración Académica de Ciencias y Humanidades, de igual forma en el perfil de la Unidad de Proyección Social de la Facultad; así como también en perfiles de FB de las SUPS en el caso de las que estén activas.
- b) Se debe preveer que la jornada se realice una semana antes de dar comienzo al Ciclo lectivo.
- c) Se organizará por Departamentos/Escuelas, por ejemplo: (se provee un ejemplo hipotético)



*Somos seres “cuentacientos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Calendarización de “Jornadas de Charlas Informativas”

Ciclo II/2020. Tomando en cuenta que el inicio del ciclo académico está programado para el Lunes 10 de agosto de 2020

Charla Informativa del Instructivo para realizar el Servicio Social				
Mes: Julio	Jornada	Dpto./Escuela	Local	Hora
Lunes 27	Matutina	Ciencias Sociales	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Artes Plásticas	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Martes 28	Matutina	Periodismo	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Letras	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Miércoles 29	Matutina	Psicología	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Educación	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Jueves 30	Matutina	Filosofía	Sala de Conferencia Edif. Dagoberto Marroquin	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Idiomas Extranjeros	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Viernes 31	Matutina	Abierta a todos los Dptos y Escuelas	Sala de Conferencia Edif. Dagoberto Marroquin	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Posgrado	Sala de Conferencia Edif. Dagoberto Marroquin	5:00 pm a 7:00 pm*



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Calendarización de “Jornadas de Charlas Informativas”

Ciclo I/2021

Charla Informativa del Instructivo para realizar el Servicio Social				
Mes: Febrero	Jornada	Dpto./Escuela	Local	Hora
Lunes 8	Matutina	Ciencias Sociales	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Artes Plásticas	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Martes 9	Matutina	Periodismo	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Letras	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Miércoles 10	Matutina	Psicología	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Educación	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Jueves 11	Matutina	Filosofía	Sala de Conferencia Edif. Dagoberto Marroquin	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Idiomas Extranjeros	Auditorium No. 3 o No. 4 de la Fac. de CCHH	2:00 pm a 4:00 pm
Viernes 12	Matutina	Abierta a todos los Dptos y Escuelas	Sala de Conferencia Edif. Dagoberto Marroquin	9:00 am a 11:00 am
	Vespertina	Posgrado	Sala de Conferencia Edif. Dagoberto Marroquin	5:00 pm a 7:00 pm*

Nota: Las Jornadas serán el resultado del esfuerzo conjunto del Vicedecanato, Unidad de Proyección Social y Subunidades de la Facultad. Y estarán a cargo de la Jefatura de la UPS.



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Ψ La tercera estrategia:

Por medio de la Secretaria y Jefatura de UPS, hacer entrega de un ejemplar y explicar el Instructivo a los estudiantes que soliciten información al respecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Tiempo									
	Abril		Mayo				Junio			
Semana	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Selección de metodología a aplicar										
Presentación del Perfil al Docente Coordinador de Proceso de Grado										
Diseño del Anteproyecto										
Correcciones del Anteproyecto										
Entrega del Anteproyecto										
Desarrollo de la Investigación										
Entrega del Informe Final										
Revisión del Informe Final										
Entrega del Informe Final con modificaciones, según las observaciones realizadas										
Defensa del Trabajo Final										



*Somos seres "cuentacuentos",
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*

Bibliografía

- Legislación Universitaria, Universidad de El Salvador
- Revista Universidad, No.20, Enero-Marzo, 2013 (Pág.60)
- Revista educativa TuTareaEscolar.com. Equipo de redacción profesional (2017, 02). Clases de Textos Instructivos. Escrito por: Periodista Robert De Leon. Obtenido en fecha 05, 2020, desde el sitio web:
https://www.tutareaescolar.com/textos_instructivos.html
- Rosales, Gilma., Martínez, Max. Y Gómez-Escoto, Rafael; La proyección social en El Salvador un reto y compromiso para la Universidad de El Salvador, (Mayo, 2017), (Pág.213)



*Somos seres “cuentacuentos”,
y ya desde niños adquirimos un lenguaje
para explicar éstas historias que llevamos en nuestro interior. / Jerome Bruner*